SOLICITUD DE PRORROGA N°1
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No IPMC-022-2026

CAPITULO I. Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	N/A	**Alcaldía Municipal de Caldas**
2. Fecha de elaboración del documento	21 de Julio de 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el formato	Ing. Jorge Ivan Ovalle Castillo	
4. Dependencia Solicitante	Secretaria de Planeación y Obras Púbicas	
5. ITEM		

CAPITULO II. Justificación y Conveniencia

6. Descripción de la necesidad y conveniencia de la adición y/o modificación y/o prorroga

Entre el municipio de Caldas (Boyacá) y SERVIAMBIENTAL SAS identificado con NIT: 830.033.337 – 1 representado legalmente por CARLOS ALEXANDER QUINTERO ROJAS, identificado con C.C N°80.100.935 expedida en Bogotá, se suscribió contrato de mínima cuantía No IPMC-022-2026 el veintidós (22) de mayo de 2026, el cual tiene por objeto "REHABILITACION DEL SISTEMA DE EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICPIO DE CALDAS, DEPARTAMENTO DE BOYACA", con un plazo pactado a partir de la firma del acta de inicio de DOS (2) meses calendario, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($48.921.579,20) AIU INCLUIDO, con acta de inicio de fecha veintiséis (26) de mayo de 2026, lo anterior dando cumplimiento a las metas planteadas en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL así:

COMPONENTE 1	DESCRIPCIÓN
Línea estratégica	CAMBIO CON DESARROLLO SOCIAL
Objetivos estratégicos	Mejorar la oferta de servicios públicos domiciliarios, con mantenimiento y nueva infraestructura, con calidad de agua, garantizando mejorar los índices de NBI en lo referente al sector
Programa	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Productos	Acueductos optimizados
Meta No. 23	Acueductos optimizados

Durante la ejecución del Contrato de Obra No. IPMC-022-2026 se presentó una circunstancia sobreviniente que incidió directamente en el desarrollo del cronograma contractual, consistente en la imposibilidad material de acceder al sitio donde deben ejecutarse las obras sin contar previamente con la autorización expresa del propietario del predio denominado finca Arbolitos, inmueble a través del cual debe realizarse el ingreso para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Durante la ejecución del contrato se hizo necesario formalizar el permiso temporal de ingreso al predio requerido para el acceso al sitio de intervención, trámite que dependía de la manifestación de voluntad de su propietario y que únicamente podía consolidarse mediante un proceso de concertación entre las partes. En consecuencia, la Administración Municipal adelantó las gestiones de acompañamiento y socialización necesarias para lograr el consentimiento del propietario, garantizando el respeto del derecho de propiedad y propiciando las condiciones para la ejecución del objeto contractual sin afectar derechos de terceros

En desarrollo de dichas gestiones, el contratista informó oportunamente a la supervisión las dificultades presentadas para acceder al predio y, con el acompañamiento de la Administración Municipal, se llevaron a cabo reuniones de socialización en las cuales se explicó el alcance del proyecto, las actividades a ejecutar, la maquinaria y equipos requeridos, el personal que intervendría y las condiciones generales para el desarrollo de la obra, logrando aclarar las inquietudes planteadas por el propietario y concertar las condiciones para el otorgamiento del permiso temporal de ingreso.

Como resultado de las actuaciones adelantadas, las partes lograron acordar las condiciones para el acceso temporal al predio, encontrándose pendiente únicamente la formalización del respectivo permiso de ingreso, requisito indispensable para dar inicio material a las actividades objeto del contrato. En consecuencia, el tiempo requerido para adelantar las gestiones de concertación y autorización incidió directamente en el plazo efectivo de ejecución, sin que dicha circunstancia sea imputable al contratista, quien actuó con la diligencia debida, informó oportunamente la situación a la supervisión y mantuvo la disponibilidad técnica, operativa y administrativa para ejecutar las actividades contratadas una vez se formalice el permiso correspondiente.

En ese orden de ideas, la ampliación del plazo de ejecución resulta necesaria, razonable y proporcional, toda vez que permitirá

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	desarrollar integralmente las actividades contratadas y cumplir el objeto del Contrato de Obra No. IPMC-022-2026, garantizando la adecuada rehabilitación del sistema de extracción de aguas subterráneas del acueducto urbano del municipio de Caldas, Boyacá, la calidad técnica de las obras y la correcta inversión de los recursos públicos. La presente Prórroga No. 1, por el término de un (1) mes, no modifica el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el equilibrio económico del contrato ni el valor inicialmente pactado, y tampoco implica reconocimiento de mayores cantidades de obra, reajustes de precios o pago adicional alguno a favor del contratista, limitándose exclusivamente a ampliar el término de ejecución para compensar el tiempo afectado por una circunstancia objetiva y ajena a la voluntad de las partes. En consecuencia, la supervisión considera procedente la presente prórroga, por cuanto constituye una medida necesaria para garantizar el cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación, asegurar la ejecución integral del objeto contractual y salvaguardar los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia y prevalencia del interés general previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal. Anexo: Solicitud del contratista (2 folios).
CAPITULO III. Descripción del objeto adicional	
6.1. Descripción del Objeto adicional. Características del bien, obra o servicio (Especificaciones técnicas y presupuesto)	N/A
6.2. Plazo de la prorroga	**UN (01) MES**
6.3. Valor adicional	**N/A**
7 Fundamentos Jurídicos de la adición en valor	**N/A**
CAPITULO IV. Descripción Financiera	
8. Valor estimado del contrato adicional, incluyendo fuente y recursos	**N/A**
9. Forma de pago y requisitos de la adición	**N/A**

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

10 Modificación de las garantías y publicaciones	Como la adición solicitada implica modificación en el plazo inicial del contrato, se requiere la modificación en las garantías derivadas del proceso IPMC-022-2026. Una vez suscrita la minuta del contrato adicional citado, este deberá ser publicado en el SECOP II
11.Firma autorizada	
Ing. JORGE IVAN OVALLE CASTILLO **Secretario de Planeación y Obras Públicas**	

Anexos:

- Solicitud por parte del contratista

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Ing. Jorge Ovalle SPOP		LAURA CAROLINA GOMEZ ASESORA JURIDICA		Diego Alejando Lancheros Alcalde Municipal	
Nombre del documento	OFICIO				**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660